



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



RESOLUCION N° 64 /2020



Hasenkamp, 18 de Mayo de 2020.-

VISTO:

La finalización del Balance de Ingresos y Gastos de los CARNAVALES DE HASENKAMP EDICION 2020 y la disponibilidad para cada comparsa participante;

Y CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de todo el Carnaval como así también su administración y manejo se realizó en base a lo Estipulado por Ordenanza N° 75/2015, Decreto 98/2019 y Resolución N° 01/2020;

Que los primeros días de Mayo se presentó ante la Comisión del Carnaval 2020 y de las COMPARSA MARUMBA Y MALIBU, el Balance de Ingresos y Gastos, como así también la liquidación de lo que le correspondía a cada una de la Comparsas;

Que de ediciones anteriores viene quedando un saldo remanente que se encuentra individualizado según Rendición de Cuentas correspondiente a Comisión de Corsos;

Que a los efectos de tener resguardados los fondos correspondientes a la COMISION DE CORSOS se los transferirá a una cuenta específica dentro del grupo de FONDO POR CUENTA DE TERCEROS que maneja la Municipalidad de Hasenkamp y que tiene un exhaustivo control de los saldos de cada una, para depositar allí el saldo que les queda y luego realizar retiros a medida que lo vayan necesitando;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el traspaso de los fondos a la Cuenta de Fondos por Cuenta de Terceros -COMISION DE CORSOS;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



RESUELVE



Art. 1º) Autorizar la transferencia desde la cuenta corriente Nuevo BERSA 488/1 a la cuenta Nuevo BERSA 1357/5 la suma de \$ 779.172,65 (Setecientos setenta y nueve mil ciento setenta y dos con 65/100.-) correspondiente al Saldo a favor de la COMISION DE CORSOS.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Olga B. Graciani
Sec. de Gob. y Hac.

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal